

Orden del día

Primero.—1. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—2. Informe a la Junta general sobre la demanda interpuesta por «Acma Hisfran, Sociedad Limitada».

Tercero.—3. Aprobación del acta de la sesión.

A partir de esta fecha, se hallan a disposición de los accionistas la información que ha de ser sometida a la consideración de la Junta, pudiendo obtener copia gratuita de los mismos en el domicilio social y en la sede del Ayuntamiento de Piedrafita de Jaca.

Zaragoza, 26 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—17.599.

PARQUE RESIDENCIAL VISTAHERMOSA, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 11 abril de 2001, ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital de la sociedad en la cantidad de 19.080 euros, mediante la amortización de 31.800 acciones propias, quedando reducido el capital social a 69.981 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la supresión de la Autocarera de la sociedad.

Barcelona, 11 de abril de 2001.—La Administradora única.—18.023.

PATPRO, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA VEINTITRÉS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de socios de «Patpro, Sociedad Anónima», y el socio único de «Inmobiliaria Veintitrés, Sociedad Anónima», aprobaron, en sus reuniones celebradas el día 5 de abril de 2001, la fusión por absorción de «Inmobiliaria Veintitrés, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por «Patpro, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 22 de marzo de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del citado cuerpo legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la Ley citada.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Administrador solidario de «Patpro, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Inmobiliaria Veintitrés, Sociedad Anónima».—17.724. 2.ª 24-4-2001

PELBO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en sesión de Junta universal de socios, de fecha 3 de abril de 2000, se acordó, por unanimidad.

Orden del día

Primero.—Disolver la sociedad.

Segundo.—Designar Liquidador de la compañía a don Juan Viñas Sierra; los datos identificativos

del cual constan en el acta. El nombrado acepta el cargo en el mismo acto.

Figueras, 6 de abril de 2001.—El Liquidador, Juan Viñas Sierra.—17.594.

PERFIL MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad «Perfil Madera, S. A.», en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 4 de abril de 2001, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de 810.000 pesetas, mediante la amortización de las acciones números 2.861 a 3.130 y 3.591 a 4.130, ambas inclusive, quedando el capital social en la cifra de 26.190.000 pesetas. El importe de las acciones amortizadas se destina a la constitución de una reserva de la que solamente podrá disponerse en los casos y con los requisitos que la Ley de Sociedades Anónimas exige para la reducción del capital social. Como consecuencia de lo anterior, se excluye el derecho de oposición de acreedores. Lo que se comunica para general conocimiento y, en particular, a los efectos previstos en la normativa de sociedades anónimas.

Castellón de la Plana, 12 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Sergio Laguna Vidal.—18.441.

PREDIO LLINAS, S. A.

Propuesta de auto de la Secretaria judicial, doña Ana Ferriol Jaume, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, Palma de Mallorca, autos 68/2001.

Hechos

Primero.—Por don Bernardo Rotger Pons y doña Juana Rotger Pons, se presentó escrito alegando que perteneciéndoles acciones que representan, al menos, el 5 por 100 del capital social de la sociedad anónima «Predio Llinas, Sociedad Anónima», solicitaron de los Administradores de la misma, el día, la convocatoria de la Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Disolución, en su caso, de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Los Administradores han incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó oír sobre la misma, a los Administradores de la sociedad, por término de diez días, quienes habiéndoseles notificado la providencia de fecha 21 de febrero de 2001 contestaron a través de escrito que se unió a los autos.

Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que los Administradores de la sociedad anónima «Predio Llinas, Sociedad Anónima», a fin de que convocaran una Junta general extraordinaria de la sociedad, con el orden del día que en dicho requerimiento se expresaba, a pesar de que eran titulares de acciones que representaban, al menos, el 5 por 100 del capital social, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberá convocarse judicialmente dicha Junta con el orden del día que se hizo constar en el requerimiento notarial practicado al efecto, nombrándose para presidir dicha Junta a don Antonio Ferragut Estades.

Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad Anónima «Predio Llinas, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

- A) Disolución, en su caso, de la sociedad.
- B) Nombramiento de Liquidadores.

La Junta se celebrará en el lugar de la sociedad, calle Jonquet, 54-1, Pollensa, el día 17 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio Ferragut Estades, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los Administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de quince días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el término de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Inca (Palma de Mallorca), 30 de marzo de 2001.—El Juez, Fernando Vegas García.—17.607.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. A. (PROESA)

Convocatoria de la Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de mayo de 2001, a las veinte horas, en el domicilio social, passeig del Pla, sin número, en Matadepera, y el 15 de mayo, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Renovación y autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener una copia de forma inmediata y gratuita.

Matadepera, 31 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.035.

RANDSTAD EMPLEO, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

UNIDAD DE MANTENIMIENTO OCUPACIONAL UMANO, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

INTEREVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

El accionista único de la sociedad absorbente, y el accionista y socio único de las sociedades absor-

bidas en fecha 20 de abril de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de «Unidad de Mantenimiento Ocupacional Umano, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Pierre Adida, y el Administrador solidario de «Intereven, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Empresa de Trabajo Temporal», sociedad unipersonal, Luis del Olmo Casalderrey.—18.105. 2.^a 24-4-2001

REALIA BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CENTRO INMOBILIARIO CAJA DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Realia Business, Sociedad Anónima», y «Centro Inmobiliario Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 5 de abril de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de estas dos sociedades mediante la absorción de la segunda («Centro Inmobiliario Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal») por la primera («Realia Business, Sociedad Anónima»). Dicha fusión se acordó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2001. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2001.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, por no haber sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Según se establece en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Realia Business, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Centro Inmobiliario Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal».—17.200. 2.^a 24-4-2001

REALIA BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

DIAGONAL SARRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público para general conocimiento que las Junta generales de las sociedades «Realia Business, Sociedad Anónima» y «Diagonal Sarria, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 5 de abril de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de estas dos sociedades mediante la absorción de la segunda («Diagonal Sarria, Sociedad Anónima Unipersonal») por la primera («Realia Business, Sociedad Anónima»). Dicha fusión se acordó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2001. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2001.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, por no haber sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Según se establece en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Realia Business, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Diagonal Sarria, Sociedad Anónima Unipersonal».—17.198. 2.^a 24-4-2001

REALIA BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ACTIVOS INMOBILIARIOS CAJA DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Realia Business, Sociedad Anónima» y «Activos Inmobiliarios Caja de Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el día 5 de abril de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de estas dos sociedades mediante la absorción de la segunda («Activos Inmobiliarios Caja de Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal») por la primera («Realia Business, Sociedad Anónima»). Dicha fusión se acordó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2001. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2001.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, por no haber sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Según se establece en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Realia Business, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Activos Inmobiliarios Caja de Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal».—17.201. 2.^a 24-4-2001

REGASIFICACIÓN Y EQUIPOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de marzo de 2001, se convoca a los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en camino de la Vega, 45, de San Fernando de Henares (Madrid), el próximo día 17 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 18 de mayo, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Traslado del domicilio social.
- Segundo.—Modificación del objeto social.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de los Administradores sobre las mismas, que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir su entrega o envío gratuito.

San Fernando de Henares (Madrid), 18 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.050.

SAINT-GOBAIN CRISTALERÍA, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones realizada por «Compagnie de Saint-Gobain, S. A.»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 18 de abril de 2001, una oferta pública de adquisición de acciones (la «oferta») de «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima» (la «sociedad afectada»), formulada por «Compagnie de Saint-Gobain (la «sociedad oferente») que se registró por lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

I. Identificación de la sociedad afectada: La sociedad cuyas acciones son objeto de la oferta es «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, provista de NIF: A-33019241, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.335, folio 133, hoja M-24.987.

II. Identificación de la sociedad oferente: La presente oferta se formula por «Compagnie de Saint-Gobain, Sociedad Anónima», cuyo domicilio